



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 2/18

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL
DIECIOCHO. (20-01-18).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diez horas del día veinte de enero de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Actcl. Don Juan Alfonso Badillo Trola.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)
Don Juan Domingo Macías Pérez. (La Línea 100x100)
Doña María Carmen García Ruiz. (La Línea 100x100)
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez (La Línea 100x100)
Doña Rosa María Pérez López (La Línea 100x100)
Don Mario Helio Fernández Ardanaz. (La Línea 100x100)
Don Bernardo Piña Cáceres (La Línea 100x100)
Don Gabriel Cobos Rodríguez (La Línea 100x100)
Don Miguel Tornay González. (PSOE)
Don Fernando Aragón Rodríguez. (PSOE)
Doña Gemma Arceiz García (PSOE)
Don Juan Rodríguez Corrales (PSOE)
Don Javier García Rodríguez (PSOE)
Don Yeraí Sánchez Martín (PSOE)
Doña Ana María Cortés Herrera (PSOE)
Don Ignacio Macías Fernández (P.P.)
Don Jaime Chacón Mari. (P.P.)
Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)
Doña Susana González Pérez. (P.P.)
Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)
Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asisten al acto los Sres. Concejales Doña Aurora Camacho Fernández, Doña Isabel María Soiza del Río y Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro, quienes excusaron su inasistencia.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

1º.- OTORGAMIENTO CONDECORACIÓN MEDALLA DE LA POLICÍA LOCAL, A TÍTULO POSTUMO, A DON VICTOR MANUEL SÁNCHEZ SANCHEZ.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”” Habiéndose incoado Expediente Administrativo para la concesión de la Medalla de la Policía Local de La Línea de la Concepción, a título póstumo, al Oficial de la Policía Local, D. Víctor Manuel Sánchez Sánchez, con Carnet Profesional nº. 12362, por considerar que los hechos acontecidos el pasado día 7 de Junio del corriente, de los que resultó el fallecimiento del citado funcionario, han contribuido notoriamente al enaltecimiento de la imagen del Cuerpo de la Policía Local de La Línea de la Concepción.

ATENDIDO que tanto el art. 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, como el art. 76 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Cuerpo de la Policía Local de La Línea de la Concepción reconocen el derecho de los miembros del Cuerpo de la Policía Local a las recompensas previstas.

ATENDIDO que en la tramitación de dicho expediente se han observado los trámites previstos en el art. 82 del citado Reglamento del Cuerpo, y se ha emitido informe favorable conformado por la Instructora del expediente.

Siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para resolver en virtud de lo establecido en el art. 78.2 del citado Reglamento del Cuerpo, esta Alcaldía Presidencia propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Conceder la condecoración **de Medalla de la Policía Local de La Línea de la Concepción**, a título póstumo, prevista en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Cuerpo de la Policía Local de La Línea de la Concepción, al Oficial de la Policía Local, **D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con Carnet Profesional nº. 12362.**

Segundo.- Dar traslado de esta resolución a la viuda y herederos legítimos del Funcionario fallecido, a la Jefatura de la Policía Local y al Jefe de la Oficina de Personal para que proceda a su anotación en el expediente personal del Funcionario fallecido, a los efectos oportunos. “””

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

2º.- CONCESIÓN MENCIÓN HONORIFICA CEIP “SANTIAGO”.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Mediante Decreto núm.:4631/17, de 22 de noviembre de 2017, adoptado por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, se ordenó iniciar expediente para el otorgamiento de mención honorífica al Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago, tramitado el expediente en orden a determinar las circunstancias que concurren y que le hagan merecedor de tan alta consideración y a la vista del informe emitido por el instructor donde se considera destacada la labor educativa, formativa y cultural que en esta ciudad ha desempeñado este centro educativo durante ochenta años ininterrumpidos, emprendiendo un proyecto educativo que no ha parado de crecer y desarrollarse a lo largos de todos estos años, comprometido con la mejora continua en beneficio del desarrollo integral de los alumnos.

En virtud de lo dispuesto en el artículos 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 25 y ss del Reglamento de Honores, Distinciones de este Ayuntamiento, esta Comisión Informativa propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar, como público reconocimiento y agradecimiento, mención honorífica al Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago, por su más que destacada labor educativa, formativa y cultural que han desempeñado en esta ciudad desde su inauguración, haciendo extensiva esta distinción como muestra de gratitud y merecido homenaje a cuantos profesionales pasaron por sus aulas.

Segundo.- Entregar a los representantes de estos centros educativos el correspondiente título acreditativo de esta distinción honorífica.”””

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

3º.- CONCESIÓN MENCIÓN HONORIFICA CEIP “HUERTA FAVA”.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Mediante Decreto núm.: 4633/17, de 22 de noviembre de 2017, adoptado por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, se ordenó iniciar expediente para el otorgamiento de mención honorífica al Colegio de Educación Infantil y Primaria Huerta Fava, tramitado el expediente en orden a determinar las circunstancias que concurren y que le hagan merecedor de tan alta consideración y a la vista del informe emitido por el instructor donde se considera destacada la labor educativa, formativa y cultural que en esta ciudad ha desempeñado este centro educativo durante medio siglo, emprendiendo un proyecto educativo que no ha parado de crecer y desarrollarse a lo largo de todos estos años, comprometido con la mejora continua en beneficio del desarrollo integral de los alumnos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 25 y ss del Reglamento de Honores, Distinciones de este Ayuntamiento, esta Comisión Informativa propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar , como público reconocimiento y agradecimiento, mención honorífica al Colegio de Educación Infantil y Primaria Huerta Fava, por su más que destacada labor educativa, formativa y cultural que ha desempeñado en esta ciudad desde su inauguración, haciendo extensiva esta distinción como muestra de gratitud y merecido homenaje a cuantos profesionales pasaron por sus aulas.

Segundo.- Entregar a los representantes de estos centros educativos el correspondiente título acreditativo de esta distinción honorífica.”””

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Don Yera Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- CONCESIÓN MENCIÓN HONORIFICA IES “TOLOSA”.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Mediante Decreto núm.: 4632/17, de 22 de noviembre de 2017, adoptado por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, se ordenó iniciar expediente para el otorgamiento de mención honorífica al IES Tolosa, tramitado el expediente en orden a determinar las circunstancias que concurren y que le hagan merecedor de tan alta consideración y a la vista del informe emitido por el instructor donde se considera destacada la labor educativa, formativa y cultural que en esta ciudad ha desempeñado este centro educativo durante medio siglo, emprendiendo un proyecto educativo que no ha parado de crecer y desarrollarse a lo largos de todos estos años, comprometido con la mejora continua en beneficio del desarrollo integral de los alumnos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 25 y ss del Reglamento de Honores, Distinciones de este Ayuntamiento, esta Comisión Informativa propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar, como público reconocimiento y agradecimiento, mención honorífica al IES Tolosa, por su más que destacada labor educativa, formativa y cultural que han desempeñado en esta ciudad desde su inauguración, haciendo extensiva esta distinción como muestra de gratitud y merecido homenaje a cuantos profesionales pasaron por sus aulas.

Segundo.- Entregar a los representantes de estos centros educativos el correspondiente título acreditativo de esta distinción honorífica.""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

5º.- NOMBRAMIENTO ALCALDE HONORARIO DE LA CIUDAD, A TITULO POSTUMO, A DON JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PONS.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

""Mediante Decreto núm. 599/07, de 23 de febrero de 2017, adoptado por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, se ordenó iniciar expediente para el nombramiento como Alcalde Honorario a título póstumo a D. José Antonio Fernández Pons, tramitado el expediente en orden a determinar las circunstancias que concurren y que le hagan merecedor de tan alta consideración y a la vista del informe emitido por el instructor donde se considera acreditados suficientemente sus méritos, su profesionalidad, honradez y su abnegada dedicación a la labor institucional y social que como Alcalde de esta ciudad desarrolló a favor de sus vecinos y que más allá de su actividad como docente y como político fue un linense que ha demostrado a lo largo de su vida un compromiso ejemplar hacia su ciudad natal.

En virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 26.5 y 28 del Reglamento de Honores, Distinciones de este Ayuntamiento, esta Comisión Informativa propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder, como público reconocimiento y agradecimiento, el nombramiento a título póstumo de Alcalde Honorario de la ciudad de La Línea de la Concepción a D. José Antonio Fernández Pons como muestra a la alta consideración que a este Ayuntamiento le merece la labor institucional y social que como Alcalde de esta ciudad desarrolló a favor de sus vecinos.

Segundo.- Entregar a los familiares de D. José Antonio Fernández Pons el correspondiente título acreditativo de esta distinción honorífica.""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Don Yerai Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

6º.- NOMBRAMIENTO ALCALDE HONORARIO DE LA CIUDAD A DON SALVADOR JORGE PAGAN FERNÁNDEZ.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

“””Mediante Decreto núm. 4616/07, de 22 de noviembre de 2017, adoptado por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, se ordenó iniciar expediente para el nombramiento como Alcalde Honorario a D. Salvador Jorge Pagán Fernández, tramitado el expediente en orden a determinar las circunstancias que concurren y que le hagan merecedor de tan alta consideración y a la vista del informe emitido por el instructor donde se considera acreditados suficientemente sus méritos, su profesionalidad, honradez, espíritu conciliador y su completa entrega a las tareas de mejorar la situación de esta ciudad, demostrado a lo largo de su vida un compromiso ejemplar hacia esta ciudad que lo acogió.

En virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 26.5 y 28 del Reglamento de Honores, Distinciones de este Ayuntamiento, esta Comisión Informativa propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder, como público reconocimiento y agradecimiento, el nombramiento a de Alcalde Honorario de la ciudad de La Línea de la Concepción a D. Salvador Jorge Pagán Fernández como muestra a la alta consideración que a este Ayuntamiento le merece la labor institucional y social que como Alcalde de esta ciudad desarrolló a favor de sus vecinos.

Segundo.- Entregar a D. Salvador Jorge Pagán Fernández el correspondiente título acreditativo de esta distinción honorífica.”””

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

7º.- NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A DON DAVID MORALES RAMIREZ.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Considerando que con fecha 20 de octubre de 2017 tuvo entrada en este Ayuntamiento la propuesta de la Asociación Cultural “Peña Flamenca Cultural Linense”, sobre la oportunidad e



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

idoneidad de proceder a nombrar a D. David Morales Ramírez Hijo Predilecto de la ciudad de La Línea de la Concepción.

Incoado expediente al efecto mediante Decreto núm. 4615/17, de 22 de noviembre de 2017, adoptado por la Alcaldía-Presidencia y visto el informe emitido por el instructor donde considera acreditados suficientemente los méritos, su profesionalidad y que D. David Morales Ramírez se ha labrado una trayectoria artística reconocida más allá de nuestra localidad, siendo un excelente embajador de nuestra ciudad y que más allá de su admirada actividad artística como bailar flamenco es un linense que ha demostrado a lo largo de su vida un compromiso ejemplar hacia su ciudad natal.

En virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 26.5 y 28 del Reglamento de Honores, Distinciones de este Ayuntamiento, esta Comisión Informativa propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder, como público reconocimiento y agradecimiento, el nombramiento de Hijo Predilecto de la ciudad de La Línea de la Concepción a D. David Morales Ramírez, por destacar especialmente como un bailar flamenco que se ha labrado una trayectoria reconocida más allá de nuestra localidad gracias a su inagotable inquietud artística y que, para orgullo de nuestra ciudad, es referencia de numerosos artistas, y por haber logrado todo ello sin abandonar jamás la ciudad que lo vio nacer y vio florecer su talento.

Segundo.- Entregar a D. David Morales Ramírez el correspondiente título acreditativo de esta distinción honorífica."""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

8º.- OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA COMISARIA LOCAL DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

“””Mediante Decreto núm.: 4614/17, de 22 de noviembre de 2017, adoptado por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, se ordenó iniciar expediente para el otorgamiento de la medalla de oro de la ciudad de la Línea de la Concepción a la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de la Policía y como muestra de gratitud y homenaje a cuantos profesionales prestan sus servicios en esta comisaría, tramitado el expediente en orden a determinar las circunstancias que concurren y que le hagan merecedor de tan alta consideración y a la vista del informe emitido por el instructor donde se considera muy destacada la labor en defensa de la seguridad ciudadana desarrollada en nuestro Municipio.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 25 y ss. del Reglamento de Honores, Distinciones de este Ayuntamiento, esta Comisión Informativa propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder, como público reconocimiento y agradecimiento, la medalla de oro de esta ciudad a la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía y como muestra de gratitud y homenaje se hace extensivo el otorgamiento de esta distinción a cuantos profesionales prestan sus servicios en esta comisaria desde la fecha de incoación de este expediente.

Segundo.- Entregar a los mandos de este colectivo, en su representación, la medalla de oro de la ciudad de La Línea de La Concepción.”””

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para agradecer a todos los presentes la implicación que han tenido con esta iniciativa, que cree que es bastante positiva, de celebrar un pleno institucional con motivo de 17 de enero, fecha en la que se firma el acta de segregación del nuevo municipio de La Línea, respecto del de San Roque en 1870 y la verdad es que hizo la propuesta y todos los portavoces la acogieron perfectamente, cosa que agradece, con la intención de celebrar un acto institucional solemne, donde los distintos nombramientos que se consensuen se puedan traer aquí. También quiere agradecer que se haya votado por unanimidad, porque sabe que hay un tema pendiente, pero contáis con mi compromiso, pero lo que pasa es el que el Sr. Secretario tiene una acumulación de trabajo importante, el compromiso era modificar el Reglamento de Honores y



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Distinciones para que iniciativas populares puedan acceder sin necesidad del filtro del Decreto de Alcaldía, espera que en estos días el Secretario pueda tener un borrador.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 10:15 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General Accidental. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,
(Por Resolución D.G.A.L. de 06/09/2016)

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Juan Alfonso Badillo Trola.